

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****53****FUENLABRADA****PERSONAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en fecha 1 de febrero de 2019, acordó:

“MODIFICACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL

Primero.—Amortizar los puestos de personal eventual denominados: Consejero en materia de participación y atención ciudadana, Asesoría en materia de relaciones vecinales en la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores y Asesoría en materia de igualdad creados por Junta de Gobierno Local de fechas 22 y 26 de junio de 2015.

Segundo.—Aprobar la creación de puestos de personal eventual y su correspondiente retribución conforme al siguiente detalle:

PUESTO	RETRIBUCIÓN ANUAL
Asesoría en materia de participación ciudadana	45.163,83 €
Asesoría en materia de calidad y evaluación de los servicios públicos a la ciudadanía	45.163,83 €
Asesoría en materia de coordinación administrativa en la Junta Municipal de Distrito de Loranca, Nuevo Versalles y Parque Miraflores	45.163,83 €

Tercero.—Las funciones que se asignan a dicho cargo serán las que determine el señor alcalde-presidente en los correspondientes decretos de nombramiento, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento de Órganos Directivos y Personal Eventual del Ayuntamiento de Fuenlabrada, quedando los mismos asignados a los servicios generales del Ayuntamiento.

Cuarto.—Notificar el presente Acuerdo a los interesados y dar cuenta del mismo al Pleno Municipal.

Quinto.—Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Fuenlabrada, a 18 de febrero de 2019.—El director general de Recursos Humanos, Ángel Gil Blázquez.

(03/6.307/19)

